

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 104/2024
“SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE
PERSONAS MAYORES DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN
FONDOS EUROPEOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA-NEXT GENERATION EU.”,
CONTR 2024 621694.**

En la ciudad de Sevilla, siendo las 12:45 horas del día 17 de diciembre de 2024, se constituye en sesión virtual al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.10 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la quinta sesión de la Mesa de Contratación, designada por Resolución de 9 de agosto de 2024, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación e integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis de la documentación previa de los lotes 1, 2, 3 y 6 y el examen del Informe de valoración de ofertas relativo al lote 5 del expediente de contratación denominado **“SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA-NEXT GENERATION EU.”** EXPEDIENTE 104/2024 – CONTR/2024/621694

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JAIME VAILLO HERNÁNDEZ. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

SECRETARIA:

ISABEL MORENO DOMÍNGUEZ. JEFA DE SECCIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, se invita a los presentes a manifestar la ausencia personal de conflicto de intereses.

Ratificado dicho extremo, a continuación se procede en primer lugar al análisis de la documentación previa a la adjudicación aportada por las entidades siguientes:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO		20/12/2024	
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm7HE2NH3GMP326HVSDSNU7ANGV		PÁG. 1/2	



- **VISTALEGRE SOLUTIONS S.L.**, en relación a los lotes 1 y 2, los componentes de la Mesa acuerdan solicitar subsanación para la cumplimentación de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) conforme al anexo XVIB, haciendo referencia en la misma al expediente objeto del presente procedimiento de licitación.
- **VENTURA MAQUINARIA DE HOSTELERÍA S.L.**, en relación al lote 3, el Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería procede, en el mismo acto, a realizar el bastanteo de poderes “apud acta”. A continuación, los componentes de la mesa acuerdan PROPONER al órgano de contratación la adjudicación del Lote 3 del presente contrato, a la entidad VENTURA MAQUINARIA DE HOSTELERÍA S.L. por un importe de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL euros (335.000,00€) IVA excluido, y con las mejoras presentadas en su oferta.
- **INTEGRA CONEXIONES SL**, en relación al lote 6, considerando los componentes de la Mesa solicitar subsanación de los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora, mediante Escritura de constitución, la declaración responsable de compromiso de adscripción de medios a la ejecución del contrato y el resguardo acreditativo de la constitución de una garantía de un 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (79.268,68 €), en cualquiera de las formas que se establecen en el artículo 108 de la LCSP; o bien solicitud de constitución de garantía mediante retención en el precio, tal y como establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su anexo I- apartado 7, a disposición del órgano de contratación; esto es, consignando como código territorial el código CI0000. El seguro de caución constituido se ha efectuado erróneamente en favor de la Delegación Territorial de nuestra Consejería en Sevilla.

Seguidamente se procede a la lectura del Informe Técnico de Valoración de Ofertas relativo al lote 5 de fecha 13 de diciembre de 2024, de la Jefatura de Gestión de Centros de Mayores. Una vez analizada por la Mesa la puntuación obtenida por la única entidad licitadora en el citado lote, se acuerda requerir, a la mercantil **MOBLES MIR I EQUIPAMENTS SL**, la documentación previa a la adjudicación tal y como se recoge en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la Mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	20/12/2024	
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7HE2NH3GMP326HVSDSNU7ANGV	PÁG. 2/2	